

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de un (1) cargo – de Planta - de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Mineralogía I de la carrera de Geología, Plan de estudios 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota de la profesora de la cátedra Mineralogía I, Dra. Teresita del Valle Ruiz, solicitando se gestione el llamado de inscripción de interesados para la cobertura del presente cargo.

Que el Director de la Escuela de Geología, Geól. Luis Álvarez, indica que se tramite el llamado del cargo Auxiliar Docente de 2° Categoría para la citada asignatura..

Que a fs.03 la Jefa de Departamento Personal, Srta. Teonila Corimayo, indica que es una cargo de planta aprobada de sede central, Res. 186/19 vacante. Liberado por Geól. Mercedes Ortega Pérez el 1/4/21

Que a fs 03 el Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel Miranda, informa la estimación del gasto mensual de acuerdo a la escala salarial Res. 150/14 e indica que el cargo está comprendido efectivamente en la Res. CS 186/2019.

Que – de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 Anexo I de la R-CDNAT-2021-058 Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría- se delega en Decanato la atribución de realizar la convocatoria para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría prevista en la planta docente de esta Unidad Académica.

Que se hizo la consulta pertinente a los señores miembros de la Comisión Asesora, conformada, según lo señala el Artículo 10ª de la R-CDNAT-2021-058, para consensuar la fecha de sustanciación.

Titulares:

Dr. Ricardo Narciso Alonso
Dra. Teresita del Valle Ruiz
Geól. Gonzalo Mauro De la Hoz

Suplentes:

Geól. Vanina Lucrecia López
Geól. Verónica Rocío Martínez

Que el primer miembro, Dr. Ricardo Narciso Alonso, informa de su internación domiciliaria post covid que le imposibilita constituirse como miembro de la Comisión Asesora.

Que el segundo y tercer miembro titular, Dra. Teresita del Valle Ruiz y Geól Gonzalo Mauro de la Hoz, aceptaron conformar la Comisión Asesora en la fecha propuesta.

Que la primer miembro suplente, Geól. Vanina Lucrecia López, al ser consultada aceptó integrar la Comisión que entenderá en la presente convocatoria.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de Un (1) cargo – DE PLANTA - de **AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la **asignatura MINERALOGÍA I** de la carrera de Geología , Plan de Estudios 2010, mediante evaluación de antecedentes y entrevista con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058 y Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°-INDICAR que el cargo objeto del llamado es cargo vacante comprendido en planta aprobado en Res. CS N° 186/19.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

a) **Publicidad:** Del 11 al 17 de mayo por cartelera y página web de la Facultad de Ciencias Naturales.

b) **Inscripción:** Del 18, 19 y 20 de mayo de 9:00a 13:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada); un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados del formulario de inscripción disponible en la página web de la Facultad.

c) **Cierre de Inscripción:** 20 de mayo de 2021 a Hs. 13:00.

d) **Exhibición en cartelera** de la nómina de aspirantes inscriptos: 21 y 26 de mayo de 2021.

e) **Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones:** 28 de mayo de 2021.

f) **Entrevista:** martes 31 de mayo de 2021 a Hs. 9.00 respetando las disposiciones establecidas en el Protocolo de Distanciamiento social, preventivo y obligatorio R-CDNAT-2021-059.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Dra. Teresita del Valle RUIZ
Geól. Gonzalo Mauro DE LA HOZ
Geól. Vanina Lucrecia LÓPEZ

Suplentes:

Geól. Verónica Rocío

ARTÍCULO 5°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) **Tener aprobada la materia o materias** motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines, cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la Comisión Asesora.
- c) Tener aprobado por menos **dos (2) asignaturas** en el lapso correspondiente **a los últimos 12 (doce) meses**, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y **estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis**, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

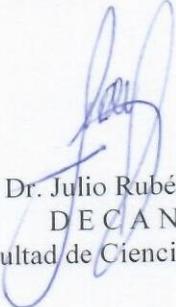
ARTÍCULO 6°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS, Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares y **R-CDNAT-2021-058** Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 7°.- Disponer que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 9°.- **HÁGASE** saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Geología, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-
sovg


Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales